

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 413

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 418 de fecha 13.03.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Licitación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación del Sr. Alvaro Francisco Acuña Arriagada, Biólogo, Especialista Apícola, quien posee el perfil técnico de acuerdo a los requerimientos para el Programa PRODESAL, para la realización de visitas técnicas en terreno durante el mes de Marzo a 15 usuarios del Programa, pertenecientes al grupo de apicultores, realizando revisión y entrega de recomendaciones técnicas de manejos productivos y preparación de la invernada, época en que se producen la mayor cantidad de muertes de familias de abejas, pérdida significativa al momento de encontrarnos en épocas posteriores de producción y cosecha, por un monto total de \$ 370.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE la contratación de Servicios vía Trato Directo por urgencia a través del Portal Mercado Público, del Sr. Alvaro Francisco Acuña Arriagada, Biólogo, Especialista Apícola, para realizar visitas técnicas en terreno durante el mes de Marzo a 15 usuarios del Programa, pertenecientes al grupo de apicultores, realizando revisión y entrega de recomendaciones técnicas de manejos productivos y preparación de la invernada, época en que se produce la mayor cantidad de muerte de familias de abejas, pérdida significativa en época de producción y cosecha, por este servicio se cancelará la suma de \$ 370.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Profesionales de apoyo, Programa de Desarrollo Local PRODESAL", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/CAC/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Secpla (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE